



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0871-R-2018
Piura, 21 de mayo de 2018

VISTO

El expediente N° 0232-5403-18-2, presentado por la Ing°. Patricia Valdiviezo Criollo, Responsable de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución N° 0080-R-2018 de fecha 23 de enero de 2018, se resolvió: Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2018 de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 2°.- Disponer la difusión del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE); asimismo, ponerlo a disposición de los interesados previo pago del costo de reproducción y publicidad en la página Web de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en el portal Web del SEACE.

Que, a través del Oficio N° 0839-2018-ABAST-OCEP-UNP de fecha 18 de mayo de 2018, la Responsable de la Oficina de Abastecimiento, al amparo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado solicita se autorice mediante documento resolutivo la modificación del Plan Anual de la Entidad, con la finalidad de incluir el procedimiento de Adjudicación Simplificada “Contratación del servicio de consultoría para la elaboración de las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Piura en el marco de las políticas y prioridades en CTI con fines de licenciamiento”, por el monto de S/ 130,000.00;

Que, con Oficio N° 1098-R-2018/UNP del 21 de mayo de 2018, el señor Rector, solicita la modificación del Plan Anual 2018 de la entidad, de conformidad a lo citado en el Oficio N° 0839-2018-ABAST-OCEP-UNP;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2018 de la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de incluir el procedimiento de Adjudicación Simplificada “Contratación del servicio de consultoría para la elaboración de las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Piura en el marco de las políticas y prioridades en CTI con fines de licenciamiento”, por el monto de **ciento treinta mil con 00/100 soles (S/ 130,000.00)**

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal web del SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNIS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR,DGA,OCEP(2),ABAST.,OCP,OCI,CIT(Portal de Transparencia),ARCHIVO(2)

10 copias / Beyl



CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CENTRO DE INFORMÁTICA
Y TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO: 30/05/18 HORA: 09:28

REG N°: 100 FOLIO N°: